

La matanza de Caonao en *La Carta de relación* de Diego Velázquez: una retórica de exculpación

The Caonao massacre in Diego Velázquez's relation letter: a rhetoric of exoneration

RAÚL MARRERO-FENTE

University of Minnesota

Estados Unidos

ORCID: 0000-0001-5691-757X

rmarrero@umn.edu

Recibido: 01/ 09/ 2021

Aceptado: 10/ 10 /2021

Resumen. Este trabajo analiza las estrategias retóricas de la carta de relación de Diego Velázquez sobre la conquista de Cuba y compara con textos de Bartolomé de Las Casas que ponen al descubierto la responsabilidad de los soldados españoles por la matanza de Caonao.

Palabras clave: Diego Velázquez de Cuéllar, Bartolomé de Las Casas, Caonao, Cuba, retórica, derecho, conquista, masacre.

Abstract. This paper studies the rhetorical strategies of Diego Velázquez's relation letter of the conquest of Cuba and compares it with texts by Bartolomé de Las Casas that reveal the responsibility of the Spanish soldiers for the Caonao massacre.

Keywords: Diego Velázquez de Cuéllar, Bartolomé de Las Casas, Caonao, Cuba, rhetoric, law, conquest, massacre.

Preliminar

A diferencia de otros territorios americanos la conquista de Cuba carece de una amplia fuente documental. Este hecho negativo ha tenido consecuencias en la historiografía colonial cubana. Del conquistador de Cuba Diego Velázquez de Cuéllar (1465-1524) conocemos solamente dos cartas, la del 1 de abril de 1514 y la del 1 de agosto de 1515. El texto que vamos a comentar –de 1514– es un ejemplo de esta situación. En 1965 el historiador Carlos Raggi (1965) señalaba este hecho singular en la historiografía de Cuba. Su desconocimiento por el cronista Antonio de Herrera, significó la acuñación de muchos errores en la Historia de Cuba colonial. Otra circunstancia especial fue la desaparición del original, que podemos conocer gracias a una copia realizada en 1781 por Juan Bautista Muñoz, preservada en la Real Academia de la Historia en Madrid. Esta copia del original fue publicada por Ramón de la Sagra en 1842. Por otra parte, una versión preparada por algún oficial en la Corte con anotaciones marginales fue publicada por la Real Academia de la Historia en 1885. La mayoría de los historiadores cubanos –señala Raggi– han utilizado la versión anotada y no la copia del original de Velázquez (Raggi, 1965: 5).

La Carta de relación de Diego Velázquez: conquista y retórica

La carta de Velázquez está dividida en nueve narraciones que tienen como objetivo resaltar su fidelidad ante el Rey. Estos pueden resumirse en 1) preámbulo

agradeciendo la merced y la autorización de los repartimientos de indios. Referencias a la evangelización y la presencia de un franciscano. Este introito expone los dos grandes temas de la carta: el económico y el religioso, que van a servir para enmarcar la misma. 2) La sección más extensa que comprende el relato sobre los españoles cautivos, la matanza de indígenas en Caonao y la alusión a la muerte del cacique Hatuey. 3) Las razones que justifican los repartimientos de indios y la aptitud de estos de servir “voluntariamente”. 4) Los beneficios directos que recibe el Rey de ciertos cultivos, vinculado a la referencia de que eran antiguas tierras de Hatuey. 5) El anuncio de la salida del bergantín por la costa norte, junto al avance de tropas conquistadoras por tierra sirven para resaltar su capacidad de explorador y conquistador eficiente. 6) La descripción de minas de oro, otro episodio de mujeres españolas cautivas y el cacique Guayacayex, mezcla oro, cuerpos femeninos y la supuesta amenaza de los indígenas. Los nombres de Hatuey y Guayacayex son dos símbolos de resistencia que el texto trata de ocultar o borrar, junto al de Caguax. 7) La navegación en canoas de Velázquez por la costa sur de Cuba sirve para demostrar su liderazgo en la conquista. Insiste en que ya se ha logrado la pacificación total de la isla. Otra vez habla de oro esta vez en Guamuhaya. 8) Relata su capacidad de ser independiente de Diego Colón y busca tener relación directa con el Rey. 9) Conclusiones: otra vez aparecen unidos los dos tópicos centrales de la carta: fe y economía.

Voy a concentrar mi análisis en la introducción y en la descripción de la matanza de Caonao. Comienza Velázquez agradeciendo al Rey por otorgarle la villa de Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa y la autorización para iniciar los repartimientos de indígenas cubanos. El texto es respuesta a la Real cédula del 13 de abril de 1513 “haciendo merced a Diego Velázquez de la alcaldía y tenencia de la fortaleza de la villa de la Asunción, en la isla de Cuba, con 20.000 maravedís al año” (RAH, 1885: I, 39), y la Real cédula de 8 de mayo de 1513 “haciendo merced a Diego Velázquez, por sus buenos servicios, del cargo de repartidor de los indios de la isla de Cuba” (RAH, 1885: I, 41). Esta oración inicial de la carta muestra junto a las fórmulas de cortesía y agradecimiento del súbdito la esencia de la conquista: apropiación del territorio y esclavización de los indígenas. La mención al “buen tratamiento” es una muestra del acatamiento a la “Real Cédula a Diego Velázquez, sobre la conveniencia del buen trato a los indios de Cuba y conversión

a nuestra fe católica” enviada desde Burgos el 20 de marzo de 1512 en la cual el Monarca felicita a Velázquez por el modo pacífico de tratar a los indígenas americanos:

[...] la manera que toviste despues de llegado a esa isla de Cuba ansi en procurar de pacificar los indios della como en convertirlos a nuestra santa fee catholica y hazer buscar oro lo qual me ha parecido bien...porque ninguna cosa deseo tanto como hallar camino para quesos indios sean buenos xpianos y hezistes muy bien en hazerles decir que no yvades sino a los visitar e convertir a nuestra fee y para que conociesen la superioridad que sobre ellos tenemos porque quizza con tratarlos muy bien vernan mejor a las cosas de nuestra fee y es muy bien de experimentar todos los caminos y maneras que sea posible para hazer que ellos sean xpianos y estoy en dar orden como desa isla se saque todo el provecho que se pudiere sacar [...] (Chacón, 1929: 439-440).

Este documento nace en el momento en que se reunía en la ciudad burgalesa una Junta de juristas y teólogos, conocida como Junta de Burgos cuyo resultado fue la promulgación el 27 de diciembre de 1512 de “Las Reales Ordenanzas dadas para el buen Regimiento y Tratamiento de los Indios,” las famosas Leyes de Burgos de 1512 por medio de las cuales se intenta regular el trabajo de los indígenas en las encomiendas (Marrero-Fente, 2016). Estas ordenanzas eran la respuesta real a la denuncia contra las encomiendas del dominico fray Antón de Montesinos el 21 de diciembre de 1511. La mención al tema del “buen tratamiento” aparece además personalizado en la figura de uno de los sacerdotes que acompañó a Velázquez: “i para ello va siempre conmigo Fr. Juan de Texin, franciscano que ha bautizado toda la gente hasta aquí asegurada” (Raggi, 1965: 10). Este Juan de Texin mencionado por Velázquez, (que aparece en los documentos españoles de la época como Juan Tisin) y cuyo verdadero nombre era Jean Cosin fue uno de los primeros franciscanos que viajaron a América en el segundo viaje de Colón en 1493. Tisin fue uno de los dos franciscanos extranjeros que llegaron a América, junto a otro franciscano español, tres mercedarios y un jerónimo, el famoso Ramón Pané. Tisin regresó a España en 1499 para reclutar más franciscanos, volviendo a La Española un año después con la expedición de Bobadilla. Posiblemente Velázquez conocía a Tisin

desde 1493 porque ambos viajaron juntos en la misma expedición colombina, o en todo caso, después de su regreso a La Española en 1500, donde también convivieron unos diez años. Quizás por esta razón Tisin pasó a Cuba como capellán de Velázquez en 1511 y este resalta su nombre en la carta porque el fraile era un personaje conocido en la Corte (Errasti, 1986: 15; 35). Velázquez aprovecha además para resaltar la labor de Tisin, que “ha bautizado toda la gente hasta aquí asegurada” y que sirve para mostrar su cumplimiento de la política del “buen tratamiento”. Tisin no es el único sacerdote de la expedición según el testimonio de una carta del rey a Diego Colón el 25 de julio de 1511:

la yda de Diego Velazquez a Cuba me ha parecido bien e hizistes lo mejor del mundo en ynbiar con el quatro frayles que dezis que ynbiaste para que se cimente aquello principalmente sobre el seruicio de nuestro señor y acrecentamiento de nuestra Santa Fé y esto deveys de tener por principal fundamento en todo lo de alla especialmente de las cosas pobladas o que se poblaren de aquí adelante [...] (Chacón, 1929: 376).

No tenemos los nombres de estos cuatro frailes, solamente conocemos el de fray Juan Tisin y el de Bartolomé de Las Casas. José Miguel Martínez Torrejón afirma que fueron dos dominicos y dos franciscanos, y que Fray Juan Tisin posiblemente es el mismo sacerdote que menciona Las Casas en la famosa descripción de la muerte en la hoguera del cacique Hatuey:

Este cacique y señor anduvo siempre huyendo de los cristianos desde que llegaron a aquella isla de cuba, como quien los conocía, y defendiase cuando los topaba, y al fin lo prendieron. Y sólo porque huía de gente tan inicua y cruel y se defendía de quien lo quería matar y oprimir hasta la muerte a siï y a toda su gente y generación, lo hobieron vivo de quemar. Atado al palo deciãle un religioso de San Francisco, santo varón que allí estaba, algunas cosas de Dios y de nuestra fe (el cual nunca las había jamás oído), lo que podía bastar aquel poquillo tiempo que los verdugos le daban, y que si quería creer aquello que le deciã que iría al cielo, donde había gloria y eterno descanso, y si no que había de ir al infierno a padecer perpetuos tormentos y penas. Él, pensando un

poco, preguntò al religioso si iban cristianos al cielo. El religioso le respondió que sí, pero que iban los que eran buenos. dijo luego el cacique, sin más pensar, que no quería él ir allí, sino al infierno, por no estar donde estuviesen y por no ver tan cruel gente. Ésta es la fama y honra que Dios y nuestra fe ha ganado con los cristianos que han ido a las Indias (Las Casas, 2013: 27).

No hay información sobre estos cuatro sacerdotes que llegaron inicialmente a Cuba, pero todo parece indicar que a mediados de 1514 solamente quedaba fray Tisin en Cuba porque en una Real cédula de 19 de octubre de 1514, el Rey comentaba a Velázquez: “Decid si ya es tiempo de embiar algunos frailes, pues aunque ese que teneis con vos bautizando es tan buena persona, poco fruto hará solo” (RAH, 1885: I, 4).

El marco histórico de los acontecimientos de Caonao está ubicado entre la denuncia del fraile dominico Antón de Montesinos en 1511 y la Junta de Burgos en 1512. Varios documentos ilustran el momento de la política del “buen tratamiento” hacia los indígenas. Así, una Real cédula del 10 de diciembre de 1512 ordena “a Diego Velázquez, capitán de la isla de Cuba, que haga información de los excesos cometidos en la provincia de Maniabón por su teniente Francisco Morales, y probado el delito, proceda contra su persona por todo rigor de justicia, públicamente y sin dilación” (RAH, 1885: I, 32); y apenas dos días después, otra cédula real del 12 de diciembre de 1512 da “gracias a Diego Velázquez, capitán de la isla de Cuba, por su cuidado en el buen tratamiento de los indios, pacificación y población” (RAE, 1885: I, 31). Ambos textos demuestran que el conquistador de Cuba seguía muy de cerca esta nueva política hacia los indígenas. También nos ayuda a entender su insistencia en que sus subordinados obedezcan esta política y sus constantes pedidos a la moderación y a la prudencia (“buen comedo”). La Corona premia la obediencia de este por medio de la Real cédula del 8 de abril de 1513 dirigida “a Diego Velázquez, capitán de la isla de Cuba, en aprobación y elogio de sus actos, por los que le ofrece mercedes; recomienda la conversión, doctrina y buen tratamiento de los indios” (RAE, 1885: I, 34); mientras que en otra Real cédula el 14 de julio de 1513 reitera “a Diego Velázquez, capitán de la isla Española [sic] la prevención de que los indios sean bien tratados” (RAE: I, 55). A tono con el momento político, este pasaje de la Carta de Velázquez presenta una

versión reducida del famoso Requerimiento de 1513: “por decilles según les previene que en el N de V. A. les enviaba a ver aquella provincia y que todos ellos habían de ser vasallos y servidores de V. A. i tuvieron buen propósito y voluntad porque la intención no era de dañarlos, sino de tornarlos cristianos para que sirvieran a Dios y a V. A.” (Raggi, 1965: 10). Aunque no llegó a usarse de manera formal en la conquista de Cuba, Velázquez inserta aquí la idea central del Requerimiento: una declaración leída en voz alta a los indígenas para pedirles que se sometiesen a la Corona española. Este documento jurídico constituyó la defensa más elaborada del derecho de conquista de España sobre América, apoyándose en la doctrina de los “Justos títulos.” Fue redactado por dos miembros de la Junta de Burgos: Juan López de Palacios Rubios, catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca y consejero de los Reyes Católicos; y el sacerdote dominico fray Matías de Paz, catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca. Sus principios teológicos y jurídicos fueron desarrollados en dos tratados: *De las islas del mar océano* de Juan López de Palacios Rubios, y *Del dominio de los reyes de España sobre los indios* de Matías de Paz (Marrero-Fente 2012).

Si comparamos las dos versiones que existen de la Carta de Velázquez: la original y la versión preparada para la Corte encontramos diferencias importantes en torno a la matanza de Caonao. En la primera solo habla de la formación de una columna de cien hombres para rescatar a nueve españoles, mientras que en la segunda amplía a “cient ombre de pie y ocho de caballo” (CODOIN, 1869: XI, 412). No sabemos cómo llegó a la Corte esta información y fue incluida en esta nueva redacción, pero coincide con pasajes de la *Historia de la Indias*, en los cuales Las Casas habla del miedo que tenían los indígenas a los caballos. Otro pasaje interesante que muestra la re-escritura de la carta original aparece en la manera en que es modificada esta oración: “les hicieron mui buen acogimiento, les dieron de comer y tamemes como si fueran deudos [...]” (Raggi, 1965: 10). En la versión cortesana dice: “les hicieron muy buen alojamiento y les dieron de comer, y para ayudar a llevar el fardaje, les dieron los indios que ovieron menester y les mostraron voluntad, como si fueran sus debdos” (CODOIN, 1869: XI, 413). En una extensa nota a este pasaje el editor Carlos Raggi explica:

Es la primera vez que va a aparecer en un documento de la Conquista de Indias este vocablo: “tamemes” y el no haber sido advertido creo que hasta que se publican estas notas va a dejar aclarado un extremo de la etimología de la lengua castellana. El primer documento anotado por los etimologistas es de fecha tan posterior como la del año 1540 en que lo usa Gonzalo Fernández de Oviedo, más tarde modificado por el náhuatl aparece usado por Molina en 1571... Como se observa es de Cuba donde se transmite el vocablo hacia Tierra Firme siendo sin embargo muy posible que esa transmisión sea anterior a la llegada de los españoles y que los nahuas lo modificaran (1965: 18).

Por su parte el lingüista Juan Lope Blanch, sólo acepta su temprana documentación en Cuba, pero descarta su origen antillano:

Tampoco he incluido entre ellos a tameme, voz que todos los lexicógrafos consideran de origen nahua, si bien lo hemos documentado por primera vez en el español de las Antillas, antes de la conquista de México: «les dieron de comer y tamemes como si fueran deudos» (Diego Velázquez, *Carta de relación de la conquista de Cuba*, ed. de Carlos M. Raggi, Troy, N.Y., Círculo de Cultura Panamericano, 1965). Lo único que este dato nos permite es suponer un contacto prehispánico entre los pueblos antillanos, azteca y maya, así como adelantar la primera fecha de documentación que figura en el DCELC de Corominas, de 1540 a 1514 (Lope Blanch, 1981: 80).

La incorporación de este vocablo indígena en la carta original motivó que el copista sustituyera “tamemes” por un circunloquio: “para ayudar a llevar el fardaje, les dieron los indios que ovieron menester” (CODOIN, 1869: XI, 413). Como esta versión fue la más conocida quizás esto explica que no se documentara la presencia de la voz “tamemes” en Cuba hasta fines del siglo XX.

La idea que fueron los propios indígenas quienes voluntariamente ofrecieron los tamemes para llevar el fardaje de los españoles saca a relucir una historia oculta de violencia, porque en realidad era por la fuerza que los soldados españoles podían conseguir indígenas como cargadores. Quizás por esa razón, la carta original oculta estos detalles y abruptamente dice que después de estar ocho días conviven-

do los españoles descubren que “el cacique de Indios de aquella provincia havian muerto los 9 christianos que buscaba en el puerto de Zucayo 9 leguas adelante ribera del rio Caonao: i pensaron que tanta correria de indios era por les matar sobre seguro” (Raggi, 1965: 11). El pasaje es significativo porque pasa de la convivencia pacífica a la sospecha anticipando el ataque de los españoles, una técnica retórica que recuerda incontables episodios similares en América. Esto sirve para justificar el cambio en el relato que abandona el tono idílico y adopta un estilo de diario militar: “les envie socorro de 50 h. i 10 cavallos ques cosas que han mucho miedo” (Raggi, 1965: 11). Es decir, la tropa expedicionaria ahora está compuesta de 150 infantes y 18 jinetes. Llama la atención el comentario sobre el temor de los indígenas a los caballos en los momentos iniciales de la conquista y cómo los españoles emplean estos animales como arma ventajosa. El famoso incidente de Bayamo, relatado por Las Casas en la *Historia de las Indias* en el cual un grupo numeroso de indígenas ataca a Pánfilo de Narváez, para más tarde huir atemorizados cuando ven la yegua de éste, sirvió a los españoles para darse cuenta de la fascinación y temor que ejercían los caballos entre los indígenas cubanos. Es posible que el incremento del número de jinetes siga esta estrategia militar de intimidación. Este es el relato de Velázquez sobre la matanza de Caonao:

No hallaron los indios oportunidad para ejecutar su mala intención por la vigilancia de los nuestros, pero luego les guiaron por el puerto llamado Yuhayo do havia celada de mucha gente; aunque contra mi orden les fue forzado pelear i mataron 100 indios que fue castigo de los pasado i presente: con ese ejemplo se hicieron separar todos los de la comarca, si bien alzados se fueron a los montes con sus mujeres hijos i haciendas [...] De todo lo dicho fue Capitan un indio de la Espanola que fue criado i Capitan del cacique Yacahuey, el que ya es muerto (Raggi, 1965: 11-12).

De acuerdo a Velázquez, los españoles comienzan a sospechar porque “tanta correria de indios era por les matar sobre seguro” (Raggi, 1965: 11) y por esa razón solicitan refuerzos. Al principio logran evitar la “mala intención por la vigilancia”. Pero el motivo que desencadena el ataque de los españoles es una supuesta “celada de mucha gente”. Llama la atención el empleo de un vocablo militar ya definido

desde las *Siete Partidas*. Esta es la justificación del incumplimiento de las órdenes de Velázquez, quien describe esta acción de los soldados en Caonao como contra-ataque. En otras palabras, los españoles aparecen como víctimas y sus actos se justifican. De acuerdo a una retórica jurídica Velázquez alude a la figura de la exculpación para exonerar de cualquier culpa a los soldados: “aunque contra mi orden les fue forzado pelear”, y a continuación agrega un lacónico “mataron 100 indios”, quizás para que se entienda que eran guerreros indígenas. De esta manera la acción es presentada como un acto de guerra justa y estaba justificada. Llama la atención la afirmación lapidaria: “fue castigo de los pasado i presente”, en represalia por la muerte de náufragos españoles a manos de los indígenas. De esta manera parece que Velázquez está aclarando al Rey por qué en este caso no hay castigo, a diferencia de los excesos de Maniabón, a pesar de que han matado un centenar de indígenas. Quizás la Corona aceptó la explicación sobre Caonao como un acto de retribución, como parece inferirse de la Real cédula de 19 de octubre de 1514: “Los caciques e indios que mataron a los que vinieron de Castilla del Oro, sean bien castigados: siendo tantos los encarnizados contra españoles quizá convendría tomarlos y enviarlos para servir en la Española” (CODOIN, 1891: 5). Aunque la sanción de la cual se habla en este documento es la esclavitud como una forma de castigo, pone en claro el espíritu de retribución, algo que ayuda a entender la impunidad del jefe militar, ya que “Velázquez no castigó ni destituyó a Narváez, y lejos de ello, disculpó sus matanzas, lo envió a la Corte en 1516 a defender sus intereses y en 1520 a México a combatir a Hernán Cortés” (Trelles, 1934: 6).

A pesar de la poca información sobre este suceso, hay otro pasaje significativo de la misiva en el cual Velázquez afirma: “con ese ejemplo se hicieron separar todos los de la comarca, si bien alzados se fueron a los montes con sus mugeres hijos i haciendas” (Raggi, 1965: 11). La redacción es confusa porque contiene dos acciones diferentes. La primera parece indicar que una consecuencia fue la expulsión de los nativos del territorio, una especie de asolamiento que era una técnica militar de gran crueldad en la cual toda una población era destruida y sus habitantes exterminados. La segunda es la huida a los bosques de los sobrevivientes del ataque. Este éxodo era también considerado como un acto de rebeldía. Por otra parte, el propio Velázquez admite que una consecuencia de Caonao fue la insurrección de los caciques de los territorios camagüeyanos quienes continuaron la

resistencia contra los españoles. También demuestra que Caonao no fue un simple combate, sino un evento mayor porque prolongó durante meses la resistencia contra la conquista española en esta área de Cuba.

Una lectura detenida de la versión de la carta ofrece otros detalles que sacan a relucir aspectos silenciados en la carta original: “Y que desde el pueblo del dicho cacique, le escribieron los dichos ciento y diez a la villa de la Asuncion, que es ciento e diez leguas de donde estaban [...]” (CODOIN, 1869: XI, 413-414). Si era inminente un ataque por medio de una celada cómo fue posible tener tiempo para escribir una solicitud de ayuda a Velázquez que se encontraba en la villa de Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa a más de cien leguas de distancia de Caonao. Es decir, un recorrido de ida y vuelta entre ambas localidades equivalía a unas doscientas veinte leguas. Hacer un viaje así a través de bosques y ríos podía tardar varias semanas. En este mismo texto admite Velázquez que recibió una carta desde Caonao informándole los hechos unos veinte días después que ocurrieron. Resulta significativo que en ambos registros epistolares (original y versión) nunca mencionan por su nombre al capitán Pánfilo de Narváez y solamente se refiere a una supuesta carta anónima, atribuyendo su autoría a los soldados españoles en Caonao. Por su parte, Carlos Raggi conjetura: “es posible que la columna enviada con dichos refuerzos fuera en realidad la que inició la matanza” (1965: 18). En ningún momento Velázquez implica a sus capitanes, al contrario acusa directamente a un indígena de la Española, a quien señala: “De todo lo dicho fue Capitan un indio de la Espanola que fue criado i Capitan del cacique Yacahuey, el que ya es muerto” (Raggi, 1965: 12). Este personaje es identificado como Caguax en la copia. Así concluye la visión oficial de la matanza de Caonao, culpando del ataque al cacique Caguax, antiguo capitán del cacique Hatuey. Es decir, Velázquez hace recaer en la rebelión de Hatuey la responsabilidad por los hechos de Caonao. Quizás, sin saberlo el propio Velázquez estaría admitiendo que el relato sobre la muerte del cacique Hatuey había llegado a otras partes de Cuba y se había convertido en un símbolo de la resistencia indígena que comenzó en Baracoa y se extendió a Maniabón y Bayamo (Marrero, 1978: I, 184).

Un testigo innominado: Bartolomé de Las Casas

Desconocemos por qué Diego Velázquez nunca menciona a Bartolomé de Las Casas en esta *Carta de relación* de 1514. El silencio resulta más conspicuo porque el dominico era el capellán militar de la tropa de Narváez y estuvo presente durante la matanza de Caonao. Resulta significativo que en el mismo año en que se redacta esta carta experimenta Las Casas la conversión que lo lleva a renunciar a su encomienda y viajar a España para iniciar su campaña en defensa de los indígenas americanos. Como testigo de la conquista de Cuba su obra es una fuente importante de información sobre estos eventos históricos. Dos obras de Las Casas –la *Historia de las Indias* y la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*– sirven de contrapunto crítico a la *Carta de relación* de Diego de Velázquez porque no existen otros testimonios sobre la matanza de Caonao. Vamos a comparar qué dicen estos dos textos del dominico sobre Caonao. El pasaje más conocido aparece en la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*:

Una vez, salieíndonos a recibir con mantenimientos y regalos diez leguas de un gran pueblo, y llegados allai, nos dieron gran cantidad de pescado y pan y comida, con todo lo que mais pudieron. Suíbitamente se les revistioi el diablo a los cristianos, y meten a cuchillo en mi presencia (sin motivo ni causa que tuviesen) mais de tres mil ainimas que estaban sentados delante de nosotros, hombres y mujeres y ninpos. Allii vide tan grandes crueldades que nunca los vivos tal vieron ni pensaron ver (Las Casas, 2013: 27-28).

En esta apretada descripción Las Casas denuncia la matanza de Caonao como un acto de violencia inesperada e injustificada. El asesinato de tres mil hombres, mujeres y niños indígenas es un hecho incomprensible que solamente deja lugar a una emotiva declaración: “Allii vide tan grandes crueldades que nunca los vivos tal vieron ni pensaron ver” (Las Casas, 2013: 28). Una afirmación que causa gran debate entre los estudiosos lascasistas, dando lugar a diversos comentarios que van desde la aceptación al rechazo, pasando por la duda y el insulto. La magnitud de los muertos y el horror injustificado que provoca la narración son motivo de incomodidad y desasosiego para algunos críticos ante la representación textual de la violencia. Las Casas está reaccionando desde una situación de enunciación especí-

fica (Caonao) al fenómeno de la violencia, y la dificultad del tema provoca la aparición de la figura de lo indecible en el texto. Esta afasia se manifiesta a nivel discursivo por medio de la figura de la elipsis que se transforman en perífrasis acusatorias (Martínez-Torrejón en Las Casas, 2013: 162; Teglia, 2018: 275).

Es en el capítulo XXIX de la tercera parte de la *Historia de las Indias* que Las Casas pasa de las perífrasis acusatorias a la condena directa por medio de la figura de la amplificación con un vocabulario que instrumentaliza una condena moral desde la Teología y el Derecho. Esta nueva versión del horror de la matanza de Caonao intenta describir y explicar la violencia con una hermenéutica que rompe la clausura de la representación impuesta al discurso en la *Brevísima* por la figura de lo indecible. Hay una diferencia entre ambos textos lascasianos porque su elaboración y destinatarios pertenecen a momentos históricos diferentes. En la *Brevísima* la causa de la violencia es incomprensible y su origen se localiza en el plano sobrenatural (endemoniado); mientras que en la *Historia*, la localización queda en el plano natural (sociedad) al identificar a los perpetradores y hacerlos responsables. En la *Brevísima* el culpable es un soldado anónimo que comienza a matar indígenas a mansalva en un estado de posesión demoníaca. Por esta razón –en última instancia– su furia no puede entenderse, de ahí la afasia del narrador que se muestra incapaz de explicar una acción tan horrible. En la *Historia* la responsabilidad de la matanza asume una interpretación más sofisticada porque distingue los responsables materiales y morales, lo cual le permite adjudicar la culpa. En el primer caso clasifica a los soldados que ejercieron la violencia física contra los indígenas; y en el segundo señala al capitán de la tropa Pánfilo de Narváez. Como recuerda Las Casas, Narváez no es un culpable material porque él no asesinó a los indígenas, pero su inacción como capitán de la tropa lo convierte en culpable moral al ser responsable por omisión:

[...] y el día que los españoles llegaron al pueblo, en la mañana paráronse a almorzar en un arroyo seco, ... el cual estaba lleno de piedras amoladeras, y antojóseles a todos de afilar en ellas sus espadas; y acabado su almuerzo, dánse a andar su camino del Caonao. En el camino habia dos o tres leguas de un llano sin agua, donde se vieron de sed en algun trabajo, y allí trujeron algunos indios de los pueblos algunas calabazas con agua y algunas cosas de comer.

Llegaron al pueblo Caonao a horas de visperas, donde se halló mucha gente que tenían aparejada mucha comida del pan caçabi e de mucho pescado, porque tenían junto un gran río y También cerca la mar. Estaban en una Plazuela, obra de 2.000 indios, todos sentados en cocillias, porque así lo tienen todos de costumbre, mirando las yeguas pasmados. Había junto un gran bohío o casa grande, donde estaban más de otros 500 indios metidos, amedrentados, que no osaban salir ... y estando así el Capitán en su yegua, y los demás en las suyas a caballo, y el mismo Padre mirando cómo se repartía el pan y pesacado, súbitamente sacó un español su espada, en quien se creyó que se le revistió el diablo, y luego todos cieron sus espadas, y comienzan a desbarrigar y acuchillar y matar de aquellas ovejas y corderos, hombres y mujeres, niños y viejos, que estaban sentados, descuidados, mirando las yeguas y los españoles, pasmados, y dentro de dos credos no queda hombre vivo de todos cuanto allí estaban. Entran en la gran casa, que junto estaba, porque a la puerta della esto pasaba, y comienzan lo mismo a matar a cuchilladas y estocadas cuantos allí hallaron, que iba el arroyo, de la sangre, como si hubieran muerto muchas vacas... halló hecha una parva de muertos que habían hecho en ellos, que era cosa, cierto, de espanto. Como lo vido Narvaez, el Capitán, díjole: ¿qué parece a vuestra merced destos nuestros españoles, que han hecho?" Respondió el Clérigo, viendo ante sí tantos hechos pedazos, de caso tan cruel muy turbado: "que os ofrezco a vos y a ellos al diablo." Estaba el descuidado Narvaez siempre viendo hacer la matanza, sin decir, ni hacer, ni moverse más que si fuera un mármol, porque si él quisiera, estando a caballo, y una lanza en las manos, como estaba, pudiera estorbar los españoles que diez personas no mataran (Las Casas, 1875: 22-24).

Las Casas no quedó satisfecho con su explicación de la matanza de Caonao en el capítulo que comentamos de la *Historia de las Indias*. Por esa razón continúa hablando del tema en el capítulo XXX. En este nuevo relato va a emplear los recursos de la pesquisa o indagación propios del discurso jurídico para ofrecer su veredicto sobre los hechos ocurridos en Caonao. Llama la atención cómo reúne los datos que le permiten ir averiguando las circunstancias en las cuales los hechos ocurrieron. Comienza con las preguntas clásicas de toda investigación policial: ¿quién fue el que comenzó?, y ¿cuál fue el motivo? Ambas interrogantes son precisas y buscan identificar el autor y las razones que motivaron su conducta. Este

último aspecto tiene como objetivo elucidar la intencionalidad del autor, es decir, tratar de comprender por qué la persona actuó de esa manera en particular y si hay algún elemento desconocido que lo impulsó a este comportamiento. De esta forma los jueces pueden encontrar las circunstancias que agravan o exoneran a la hora de dictar una sentencia. El fraile dominico demuestra cierta familiaridad con actuaciones de los procesos jurídicos porque conocer las motivaciones del acusado es otro requisito que sirve para entender el ámbito psicológico del delito, es decir, saber si fue voluntario o involuntario. Las Casas reconoce –indignado– la falta de cooperación en su indagación y la complicidad de todos los presentes en ocultar información sobre quién comenzó la matanza. De esta manera llega a la primera conclusión de su investigación: no se trata de un culpable individual, sino de un caso de encubrimiento, en el que está involucrada toda la tropa. El calificativo que usa (“peor”) no deja lugar a dudas de sus sentimientos al comprobar que este agravante es también causa de crímenes similares en otros territorios de América. La conclusión de esta primera pregunta sobre la autoría del crimen es precisa: hay un soldado que fue el autor inicial, pero su identidad se oculta por sus compañeros. Se trata entonces de un delito de encubrimiento en el que todos son culpables. Este silencio cómplice de los soldados es el que refiere irónicamente como “virtudes” para recordar que se trata además de una transgresión religiosa porque es una violación del decálogo bíblico. La segunda pregunta de la pesquisa va ahora encaminada a dilucidar por qué ocurrieron los hechos, es decir, la causa del crimen. A diferencia de la primera parte en la cual solamente encontró silencio (“disimulóse”), ahora los soldados sí parecen dispuestos a cooperar (“se platicó”), incluso hay testigos de vista (“que habían visto”). Las Casas comprende perfectamente la intención de los soldados de resaltar la autenticidad de su testimonio, el cual reproduce en sus detalles absurdos que no prueban ningún acto hostil por parte de los indígenas. Según él, este testimonio de los soldados es falso porque la verdad es (“Y es verdad”) que los indígenas estaban desarmados y sentados en cuclillas mirando las yeguas de los soldados españoles. Una vez dilucidada la autoría y la causa del crimen ofrece su veredicto: los culpables no fueron los indígenas, sino los soldados españoles; y más importante aún, no se trata de un incidente aislado de violencia inexplicable, sino de un hábito malo (“su costumbre”), que tienen y que llevan a todas partes. Es decir, las circunstancias del lugar no son el elemento que

explica la acción como quieren hacer creer los soldados españoles, sino que son ellos mismos los culpables (“La causa no fué otra”) porque siempre quieren derramar sangre humana. En última instancia –según Las Casas– su comportamiento es anti-cristiano, porque su esencia es hacer mal sin causa justificada:

Preguntado fue quién fue el primero que sacó el espada, y por qué se movió á comenzar tan gran estrago, peor encubrióse y disimulóse la persona de quien se sospechó ó se supo; y si fue aquel que se creyó, sépase que hobo despues tan desastrado fin, quanto muchos otros que semejantes virtudes en estas Indias han obrado. La causa se platicó diciendo, que habían visto indios que se cebaban á ver las yeguas, demás de los que estaban, y que era mala señal que nos querían matar; y porque algunos traían unas alguirnaldas de unos pescadillos, y de los que se llaman agujas, puestas en las cabezas, decían, que para darlas con las cabezas y abrazarse luego con los españoles, y con unas cuerdas que algunos traían ceñidas, como suelen, atarlos. Y es verdad, que ni arco, ni flecha, ni palo, ni cosa que supiese á arma de indios, jamás se vido ni sospechó que trujesen, ni hobiese en casa del pueblo, ni en el monte, sino todos desnudos (como dije), sentados en cocillias, de la manera de unos corderos, estaban, y de mirar las yeguas, que no se hartaban, pasmados; y es también verdad, que si sobre 2.000 indios, que allí pareció que había, hobiera otros 10.000, sólo Narvaez con su yegua, á todos los matara, como pareció en los indios de Bayamo, quanto más estando con él otros tres ó cuatro á caballo, con sus lanzas y adargas en las manos. La causa no fué otra, sino su costumbre, que siempre tuvieron en esta isla Española, y pasaron á la de Cuba para ejercitarla, de no se hallar sin derramar sangre humana, porque sin duda eran regidos y guiados siempre por el diablo [...] (Las Casas, 1875: 26).

Conclusiones

Al comparar los textos de Velázquez y Las Casas en torno a la matanza de Caonao encontramos diferencias notables en la manera en que se presentan los hechos, y de forma especial en la construcción de la verdad. Velázquez emplea la elipsis en relación a Pánfilo de Narváez para ocultar su posición de capitán de los

soldados españoles en Caonao. Tampoco menciona a Las Casas que era el capellán militar de la misma tropa. Posiblemente este silencio tiene como objetivo evitar indagaciones de la Corona que podían comprometer su posición de teniente gobernador de Cuba. Para cerrar el caso Velázquez emplea la antítesis para culpar al cacique Caguax del supuesto ataque de los indígenas en Caonao. El uso de la antítesis busca presentar a los soldados españoles como víctimas obligadas a responder en defensa propia. De esta manera el incidente aparece como un acto de guerra justa, a tenor de la política adoptada a partir de la Junta de Burgos de 1512. Por su parte Las Casas usa la antítesis para comparar a los indígenas como ovejas frente a los españoles como demonios. De esta manera busca crear empatía en los lectores de su época hacia los indígenas por el simbolismo religioso de las ovejas en alusión a la imagen de Jesús como pastor del rebaño. El texto de Velázquez no muestra empatía con los indígenas, estos aparecen como figuras de la otredad, muy despersonalizados; mientras que los españoles aparecen ayudando a bautizar a los indígenas y rescatando a otros españoles. Es importante aclarar que la empatía en este caso se construye a partir de las descripciones de las acciones de los españoles aunque no siempre aparece el nombre de individuos. Ambos autores ejemplifican universos de diferencias éticas (Teglia, 2017:119-120).

Bibliografía

- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias* (1869). Primera serie. Tomo XI. Madrid: Imprenta de J. M. Pérez.
- Chacón y Calvo, José (1929). *Cedulario cubano*. Madrid: Ed. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.
- Errasti, Mariano (1986). *América Franciscana. I. Evangelizadores e Indigenistas en el siglo XVI*. Santiago de Chile: CEFEPAL.
- Las Casas, Bartolomé (2013). *Brevisima relación de la destrucción de las Indias*. Ed. José Miguel Martínez-Torrejón. Madrid: Real Academia Española.
- Las Casas, Bartolomé (1875). *Historia de las Indias*. Tomo IV. Madrid: Imp. de Miguel Ginesta.
- Lope Blanch, Juan (1981) “Antillanismos en la Nueva España”. *Anuario de Letras*, 19, pp. 75-88.
- Marrero, Leví (1978). *Cuba: economía y sociedad*. Tomo 1. Madrid: Playor.
- Marrero-Fente, Raúl (2016). “La poética del derecho en las Leyes de Burgos de 1512. Una lectura desde la teoría del derecho y la literatura”. *Juris Dictio* 18, pp. 56-69.
- (2012). “Derecho y Justicia en la conquista de América”. *Taller de Letras* 49.1, pp. 201-214.
- Real Academia de la Historia (1885). *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*. Segunda serie. Madrid: Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.
- Teglia, Vanina M. (2018). “Brevisima lascasiana: cómo reeditar un clásico colonial hispanoamericano”. *América sin Nombre* 23, pp. 269-279.
- (2017). “Volver sobre la *Brevisima Relación*: La escritura de Las Casas”. *Bibliographica Americana. Revista Interdisciplinaria de Estudios Coloniales* 13, pp. 117-123.
- Trelles, Carlos M. (1934). *El Adelantado Diego Velázquez*. Habana: Imp. P. Fernández y Ca.
- Velázquez, Diego (1965). *Carta de relación de la conquista de Cuba*. Ed. Carlos M. Raggi. Troy, N.Y: Círculo de Cultura Panamericano.